



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
SECRETARÍA PRIVADA

GS-2025- 072978 -COMAN - SEPRI - 13

Popayán, 12 JUL. 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a queja bajo radicado TICKET No. 713839-20250629

De manera atenta, en atención a requerimiento allegado a esta unidad policial mediante el sistema de recepción de PQR2S con el número del asunto.

"Buenas tardes mi queja es con referente a mal comportamiento del personal del CAD Decau, un personal que no respeta y no cumple las normas establecidas para laborar en estos espacios, mantiene pegados del celular jugando, apostando, escuchando música, viendo partidos, no se informan, vienen a trabajar cuando quieren, los jefes que han enviado supuestamente a controlar ni lo hacen, eso es un despelote por lo tanto solicito respetuosamente el relevo de todo el personal del CAD Decau con el fin de contar personal comprometido y que si trabaje, estando cansados que nos regañen por culpa de ellos, o si pueden tener otro CAD aparte es mucho mejor gracias"

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); según el artículo 1º de la Resolución No. No. 04122 de 05 diciembre del 2024, tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la disciplina mediante el análisis de comportamientos que den lugar a quejas o informes, para determinar las acciones a seguir tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo; esto incluye tramitar el asunto ante la autoridad competente y proponer estrategias de mejoramiento en el servicio policial.

Por lo anterior, por parte del Comando de Departamento, se ha dado la orden de formar un grupo compuesto por profesionales de diversas áreas, quienes se encargarán de analizar la situación y proponer soluciones adecuadas, lo cual permitirá una evaluación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos, asimismo, se establecerá un cronograma de trabajo que incluirá entrevistas, revisión documental y visitas de campo, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y fundamentada; el objetivo principal es asegurar que las medidas adoptadas no solo resuelvan el caso en cuestión, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en el futuro, fortaleciendo así la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, con el fin de atender de manera íntegra la queja, realizando revistas y actividades concretas para verificar la situación que se está presentando.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los hechos referidos, no tiene los elementos mínimos de inferencia razonable, por lo tanto, tratándose de un anónimo este se debe ajustar a la normatividad existente indicada en la ley 962 del 2005 artículo 81.... **"ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional penal, disciplinaria, fiscal o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados), o cuando se refiera en concreto a hechos o a personas claramente identificables"**. Por lo cual las aseveraciones, deben venir acompañadas de

hechos, testigos o documentos que puedan corroborar lo manifestado, puesto que los asertos por sí mismo, no son factor determinante para iniciar alguna acción administrativa, disciplinaria, o penal.

Esta unidad policial, agradece al interesado (a) el uso de las herramientas institucionales para informar los hechos que generan inconformidad y así poder direccionar en procura de brindar un servicio efectivo y con calidad a la comunidad, también en un futuro aportar evidencias concretas para poder fundamentar lo manifestado y poder profundizar más en la solución de la novedad, agradecemos su comprensión mientras trabajamos en este proceso nos comprometemos a mantenerle informado sobre los avances y a brindarle una pronta respuesta.

Atentamente,


Coronel GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA
Comandante Departamento de Policía Cauca

Elaboró: SC. Juan Carlos Blasquez Garzon
COMAN - SUMEC


Revisó: Jhonatan
COMAN - ASJUR

Fecha de elaboración: 09/07/2025
Ubicación: DISCO D/SUMEC 2025/Oficios Salidos.

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono: 3203042005
decau.sumec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA